

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **11638** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Santiago Cortinas Sánchez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huescar (Granada), se ha interpuesto ante la Sala Tercera Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, y que figura registrado con el número 1/4344/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 18 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración Justicia.

ID: A160013366-1